

Cesión de Derechos del Estudio de Caso Práctico

Nombre de la campaña: **Premier Partner Awards**

Agradecemos a _____ (“**Empresa**” o “**Usted**”) por aceptar participar en un estudio de caso práctico describiendo su participación en el programa de Google (“**Estudio de Caso Práctico**”). Al aceptar esta cesión de derechos, usted está de acuerdo con lo siguiente:

1. Usted le otorga a Google Inc. y sus afiliadas (colectivamente “**Google**”) el derecho y permiso irrevocable a nivel mundial (a) a incluir a la Empresa como parte del estudio de caso práctico y (b) a permitir a otros usar, distribuir y exhibir el Estudio de Caso Práctico, ya sea en su totalidad o en partes, individualmente o en conjunto con otra información y con cualquier material impreso, electrónico u otros, en todos los medios ahora conocidos o en aquellos que sean inventados a futuro.
2. Usted además le otorga permiso a Google para usar el logo de la Empresa e información no confidencial, citas, nombres, imágenes, comentarios y otras referencias relacionadas proporcionadas a Google por la Empresa, en conexión al Estudio de Caso Práctico.
3. Usted tiene la autoridad y plenos poderes a fin de autorizar esta cesión de derechos, incluyendo todos los derechos relacionados a cualquier material que usted proporcione bajo este documento.
4. Usted reconoce que no recibirá compensación alguna por el uso del nombre de la Empresa, el logo o los materiales y renuncia a cualquier reclamo pasado, presente o futuro por el uso del Estudio de Caso Práctico, el nombre de la Empresa, el logo o los materiales permitidos por esta cesión de derechos.
5. Google será el dueño de todos los derechos de autor relacionados al Estudio de Caso Práctico y otorgará a la Empresa una licencia para utilizar y distribuir el Estudio de Caso Práctico, tal como está, para sus propios esfuerzos publicitarios y de mercadotecnia.
6. NI GOOGLE NI USTED SE COMPROMETEN A HACER CUALQUIER GARANTÍA, EXPRESA O IMPLICITA, CON RESPECTO AL ESTUDIO DE CASO PRÁCTICO Y CADA PARTE DENIEGA EXPRESAMENTE LAS GARANTÍAS DE NO VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, COMERCIALIZABILIDAD Y APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. LAS PARTES NO SERÁN RESPONSABLES, BAJO NINGÚN CASO, DE CUALQUIER DAÑO PRODUCIDO BAJO ESTA CESIÓN DE DERECHOS.
7. Esta cesión de derechos se registrará por las leyes del estado de California, excepto por sus normas sobre elección del derecho aplicable. Las partes tratarán de buena fe de solventar cualquier disputa relativa a esta cesión de derechos (la “Controversia”) dentro de treinta días con posterioridad a la ocurrencia de dicha Controversia. Si esta no es resuelta dentro de los treinta días, deberá ser resuelta mediante arbitraje efectuado por el Centro Internacional de Resolución de Disputas de la Asociación Americana de Arbitraje (de su denominación en inglés, International Centre for Dispute Resolution of the American Arbitration Association), y tramitada de conformidad con sus Normas de Resolución Sumarias (de su denominación en inglés, Expedited Commercial Rules) en vigencia a la fecha de esta cesión de derechos. Existirá un arbitrador que será elegido de mutuo acuerdo entre las partes. El arbitraje será efectuado en idioma inglés en el Condado de Santa Clara, California, EE.UU. Cada una de las partes puede recurrir ante cualquier tribunal de competente jurisdicción para obtener las medidas cautelares

que sean necesarias para proteger sus derechos durante el plazo en el cual la resolución del arbitraje esté pendiente. Cualquier resolución dictada por el arbitrador deberá ser final y obligatoria para ambas partes y su resolución podrá ser presentada ante cualquier tribunal de competente jurisdicción. El arbitrador puede ordenar una reparación equitativa o medidas de protección, consistentes con las reparaciones y limitaciones estipuladas en esta cesión de derechos. Toda la información divulgada en conexión con este arbitraje, incluyendo la existencia de éste, constituirá Información Confidencial. No obstante, las partes pueden divulgar dicha información a un tribunal competente bajo restricciones de confidencialidad, en la forma que sea necesaria para lograr la ejecución de cualquier laudo o sentencia arbitral, o para obtener cualquier medida de desagravio de conformidad con los términos de esta cesión de derechos. Usted no podrá asignar o de cualquier manera transferir sus derechos o delegar sus obligaciones en virtud de esta cesión, en todo o en parte, sin el previo consentimiento por escrito de Google. Cualquier otro intento de hacerlo será nulo. El hecho de no hacer cumplir cualquier disposición no constituirá renuncia alguna. En caso de que alguna disposición se considerara inexigible, las demás disposiciones serán interpretadas de modo tal que cumplan de la mejor manera con la intención de la disposición inexigible. Las partes son contratistas independientes y ninguna de las disposiciones estipuladas en esta cesión de derechos se interpretará en el sentido de que crea una relación de agencia, asociación o empresa conjunta (joint venture) entre las partes. Esta cesión de derechos es el acuerdo completo de ambas partes relacionado a este tema y reemplaza cualquier acuerdo anterior o contemporáneo sobre ese tema.

Empresa:

Firma:

Nombre en letra de imprenta:

Fecha: _